



**CONVENIO DE DESCUENTO SALARIAL QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ISMAEL DEL TORO CASTRO, PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO Y LAURA VERONICA TORRES TORRES, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ COMO EL MUNICIPIO Y POR OTRO LADO JOSÉ MARIA PEÑA RAMOS, POR SU PROPIO DERECHO, TAMBIÉN IDENTIFICADO EN ESTE ACUERDO INDISTINTAMENTE COMO EL DEUDOR, A LOS CUALES, EN CONJUNTO, SE LES DENOMINARÁ COMO LAS PARTES, MISMOS QUE SE COMPROMETEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de septiembre del año 2018 el **DEUDOR** extravió una impresora portátil marca H.P. modelo Office Jet 100, Serie MY5C7112V, con número patrimonial 257440, con un valor factura de \$5, 117.80 cinco mil ciento diecisiete pesos 80/100 M.N., IVA incluido, asignado a la Dirección de Inspección y Vigilancia, mismo que se encontraba bajo su guardia, custodia y responsabilidad, por tratarse de una herramienta de trabajo para llevar a cabo sus labores asignadas.
2. Derivado de lo anterior, mediante escrito presentado por el **DEUDOR** en la Dirección de lo Jurídico Consultivo el 27 de septiembre de 2018 con folio DJCS 1220, se solicitó la elaboración de un convenio de pago, por lo que apegados a la lo estipulado en el artículo 110, fracción I de la Ley Federal del Trabajo, las partes declaran lo siguiente:

#### DECLARACIONES

##### PRIMERA. DECLARA EL MUNICIPIO:

- Ser un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio en los términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política de Jalisco; artículos 1, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Que sus representantes cuentan con la capacidad y facultad necesarias para obligarse en términos de este contrato, con fundamento en los artículos 80 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco 37 fracciones II, V, VI y XIII, 38 fracción III, 47 fracciones I y II, 52 fracciones I a III, 54, 94 y demás aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en los artículos 6, 41, 42 fracción IV, 118 fracción XIX y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.
- Manifiesta tener su domicilio oficial en el edificio del Palacio Municipal, ubicado en la **Avenida Hidalgo número 400 (cuatrocientos)**, zona 1 Centro de ésta Ciudad y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MGU-420214-FG4**.
- Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo, y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen.

FG420214-FG4



**SEGUNDA. DECLARA EL DEUDOR:**

- Que es una persona física, mayor de edad, de nacionalidad **FCZOSQ @ @OU** cuenta con la capacidad necesaria para contraer derechos y obligaciones, así como para reclamarlos y responder de ellas respectivamente, y cuenta para su identificación, con la credencial de elector número **JÉOSQ @ @OU** emitida por el Instituto Nacional Electoral.
- Que labora en la Dirección de Inspección y Vigilancia, dependiente de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, desempeñando el cargo de Inspector, con número de empleado 11520.
- Que reconoce la deuda contraída con el **MUNICIPIO**, misma que asciende a \$5,117.80 cinco mil ciento diecisiete pesos 80/100 M.N., IVA incluido, según se desprende la factura número 324 de fecha 29 de abril de 2016.
- Que de conformidad los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del reglamento del Acto y procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Jalisco, el **DEUDOR** señala como domicilio el ubicado en **JÉOSQ @ @OU** mismo que es su domicilio fiscal y el apropiado para responder de sus obligaciones en la República Mexicana. Para el caso de que el **DEUDOR** modifique su domicilio sin previo aviso al **MUNICIPIO** con por lo menos 10 diez días hábiles antes de hacerlo, se entenderá como domicilio el aquí pactado y en caso de que el mismo se encuentre cerrado, la notificación surtirá todos los efectos legales en el presente domicilio.
- Que no tiene impedimento legal para llevar a cabo este acuerdo. **FCZOSQ @ @OU**

Hechas las declaraciones que anteceden, y enteradas de su contenido y alcances, las partes, de común acuerdo, se obligan en los términos de las siguientes:

**CLÁUSULAS.**

**PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para el pago a favor del **MUNICIPIO**, por el extravío por parte del **DEUDOR** de una impresora portátil marca H.P. modelo Office Jet 100, Serie MY5C7112V, con número patrimonial 257440, propiedad del **MUNICIPIO**.

**SEGUNDA. MONTO**

En este acto el **DEUDOR** reconoce expresamente adeudar a favor del **MUNICIPIO**, la cantidad líquida, vencida y exigible al día de la firma del presente documento, la suma de **\$5, 117.80 cinco mil ciento diecisiete pesos 80/100 M.N., IVA incluido**

**TERCERA. DE LA FORMA DE DESCUENTO SALARIAL.**

El **MUNICIPIO** realizará, por así solicitarlo el **DEUDOR**, el descuento vía nómina, la cantidad referida en la cláusula anterior, mediante cuatro descuentos quincenales, conforme a los montos y fechas que se describen a continuación:

No. de pago	CANTIDAD A PAGAR	FECHA DE DESCUENTO
1 de 4	\$1,549.32 mil quinientos cuarenta y nueve	Quincena correspondientes del periodo del 01 de



	pesos 32/100 M.N.	Noviembre de 2018 al 15 de Noviembre de 2018
2 de 4	\$1,549.32 mil quinientos cuarenta y nueve pesos 32/100 M.N.	Quincena correspondientes del periodo del 15 de Noviembre de 2018 al 30 de Noviembre de 2018
3 de 4	\$1,549.32 mil quinientos cuarenta y nueve pesos 32/100 M.N.	Quincena correspondientes del periodo del 1 de Diciembre de 2018 al 15 de Diciembre de 2018
4 de 4	\$469.84 cuatrocientos sesenta y nueve pesos 84/100 M.N.	Quincena correspondientes del periodo del 15 de Diciembre de 2018 al 30 de Diciembre de 2018

**CUARTA. DE LOS INTERESES.**

El **MUNICIPIO** manifiesta de conformidad que el adeudo materia del presente convenio no genera interés alguno, de conformidad con el artículo 111 de la Ley Federal del Trabajo.

**QUINTA. DE LOS DESCUENTOS EXCESIVOS.**

El **MUNICIPIO** se obliga a no realizar descuentos mayores a los pactados en el presente convenio por este concepto, y en caso de realizarse algún descuento mayor, se le regresara al **DEUDOR** en el siguiente pago de nómina.

**SEXTA. DE LA TERMINACIÓN LABORAL ANTICIPADA.**

En el supuesto de que el **DEUDOR** dejara de laborar para el **MUNICIPIO**, por cualquier circunstancia que lo ocasione, el **DEUDOR** autoriza que se descuente de su finiquito o liquidación el monto que adeude del presente convenio, y en caso de que no se cubra el monto, podrá ser exigible por la vía judicial competente.

**SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA.**

La vigencia del convenio comenzará el 10 diez de octubre de 2018 dos mil dieciocho y finalizará el 30 de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

**OCTAVA. DOMICILIO CONVENCIONAL.**

Las **PARTES** señalan, que de conformidad a los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento del Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, y 76 del Código Civil de Jalisco, de aplicación supletoria; las **PARTES** señalan, respectivamente, que los domicilios señalados en las declaraciones, son los convencionales y apropiados para responder cada de uno de sus obligaciones.

FC05T000U

Asimismo el **DEUDOR**, se compromete a que, de modificar el domicilio señalado en sus declaraciones sin previo aviso al **MUNICIPIO**, con por lo menos 10 diez días hábiles de anticipación, se entenderá el antes mencionado como el domicilio legal.

En caso de que el **DEUDOR**, cambie de domicilio sin existir la notificación anteriormente mencionada y se actualice el caso de que el **MUNICIPIO** deba llevar a cabo algún tipo de notificación al **DEUDOR** y el domicilio se encuentre cerrado, bastará que se haga constar en acta respectiva por el funcionario encargado de llevarla a cabo, dicha situación, para que pueda procederse, en los términos del numeral 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, a su realización, mediante lista de acuerdos que se publicara en lugar visible en los estrados de este Ayuntamiento y la notificación surtirá todos los efectos legales.

*Handwritten signature/initials*

**NOVENA. COMPETENCIA.**

Las **PARTES** se someten, de común acuerdo, para la interpretación, aplicación y ejecución de todo lo concerniente a este convenio a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con renuncia expresa de cualquier otra que pueda concurrir al asunto.

**DÉCIMA. FACULTAD Y CAPACIDAD.**

Las **PARTES**, por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo, y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen.

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*



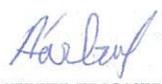
**DÉCIMA PRIMERA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.**

Las **PARTES** asientan que es su voluntad libre y consciente en sus alcances jurídicos, celebrar el presente acuerdo, lo que hacen emancipados de vicio alguno en su consentimiento como dolo, violencia, error de cualquier tipo, mala fe, lesión, reticencia o cualquier otro.

**DÉCIMA SEGUNDA. LECTURA Y CONSENTIMIENTO.**

Leído por las **PARTES** el presente documento, manifiestan estar de acuerdo en respetarlo y cumplirlo en todos sus términos, y para constancia de ello, a continuación lo firman por triplicado.

A 10 de octubre de 2018 dos mil dieciocho, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

EL MUNICIPIO	
<b>EL PRESIDENTE MUNICIPAL</b>   <b>ISMAEL DEL TORO CASTRO</b>	<b>LA SINDICO</b>   <b>PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO</b>
<b>DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS</b>   <b>LAURA VERONICA TORRES TORRES</b>	
<b>EL DEUDOR</b>   <b>EL C. JOSE MARIA PEÑA RAMOS</b> <b>POR SU PROPIO DERECHO</b>	
TESTIGOS	
<b>DIRECTORA GENERAL JURÍDICO MUNICIPAL</b>   <b>BARBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA</b>	<b>DIRECTOR DE LO JURIDICO CONSULTIVO</b>   <b>ALFREDO ROSALES PEREZ</b>

La presente hoja de firmas, forma parte integral del convenio de descuento salarial, celebrado por el **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con **EL C. JOSE MARIA PEÑA RAMOS**, el día 10 de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, mismo que consta de 04 cuatro páginas.